



Del 14 al 20 de julio

La DGT despliega la primera campaña de control de alcohol y drogas del verano marcada por los buenos resultados precedentes

- Durante los fines de semana de 2014 se han realizado 62.000 controles, que arrojan un porcentaje de positivos del 2,06%
- La jefa provincial de Tráfico intuye un cambio de comportamiento entre los conductores

Murcia, 11 de julio de 2014. La Dirección General de Tráfico desarrollará entre el 14 y el 20 de julio próximos la primera campaña específica de control de alcohol y drogas del verano con la esperanza de que se repitan los buenos resultados de las últimas y que lleven a la jefa provincial, Virginia Jerez, a interpretarlos como un cambio de comportamiento de los conductores motivado por la mayor concienciación existente.

“Es una tendencia que ya habíamos advertido, pues, en la última década, el porcentaje de positivos ha descendido del 5 al 1,6% de media, pero los últimos resultados que manejamos refuerzan aún más el convencimiento de que existe una mayor concienciación que motiva un cambio de comportamiento de los conductores”, advierte Jerez.

Durante todos los fines de semana de 2014, la Guardia Civil de Tráfico ha realizado 62.086 controles, con un resultado de 1279 positivos, que representa un 2,06% del total. En la última campaña de estas características, desarrollada el pasado mes de junio, el porcentaje de positivos fue del 0,75%, con 41 denunciados entre las 5475 pruebas efectuadas.

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Accidentes con víctimas

Como suele recordar la DGT con motivo de estas campañas, el alcohol es un factor concurrente o desencadenante en buena parte de los incidentes de tráfico. En el caso de la Región de Murcia, estuvo presente en un 33% de los accidentes con víctimas ocurridos durante el 2013. “La ingesta de alcohol no sólo está relacionada con una mayor accidentalidad, sino que también repercute en una mayor mortalidad. La única tasa segura es 0.0%”, insiste la jefa provincial.

De hecho, en 2013, se realizaron análisis a 44 conductores fallecidos en accidentes de tráfico en la Región de Murcia, de los que, trece, un 30%, presentaba resultados positivos en alcohol y cuatro, un 9%, resultados positivos en drogas.

Desde el pasado 1 de julio, fecha de inicio de la operación verano, no se ha producido ninguna víctima mortal en nuestras vías interurbanas. El único fallecido se produjo por el atropello de un menor en una vía urbana de Las Torres de Cotillas, lo que contrasta con los 5 fallecidos registrados durante el mismo periodo de 2013.

“También es significativa la reducción de 8 a 1 en el número de heridos graves, pero son cifras que sólo sirven para animarnos a no bajar la guardia y seguir con nuestras campañas de prevención y concienciación”, advierte la jefa provincial de Tráfico.

	2013	2014	2013/2014	porcentaje
Accidentes con víctimas	27	19	- 8	- 29,6 %
Muertos	5	1	- 4	- 80 %
Heridos Graves	8	1	- 7	- 87,5 %
Heridos leves	31	20	- 11	- 35,5 %

Puntos detraídos por el precepto alcoholemia

En la Región de Murcia, conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida es la tercera causa de detracción de puntos, y representa un 12,48% del total. La primera causa es la velocidad, con un 31,4%, seguida del cinturón/SRI con un 15,4%.

Región de Murcia		Desde: Enero / 2013 Hasta: Diciembre / 2013		
Agrupación Preceptos	Puntos de Sanción	Denunciados	Denuncias	Puntos
Alcohol	4	2.541	2.603	10.412
	6	1.401	1.428	8.568
	ALCOHOL TOTAL	3.942	4.031	18.980

Normativa aplicable

El día 09 de mayo de 2014 entró en vigor la modificación de la Ley de Seguridad Vial (Ley 6/2014 de 7 de abril), cuya regulación ha quedado de la siguiente manera:

Drogas: La Ley prohíbe conducir con presencia de drogas en el organismo del conductor, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica. Esta infracción administrativa está castigada con una sanción de 1.000 euros y la detracción de 6 puntos.

Lo que no cambia es la conducción bajo la influencia de drogas, cuya vía es penal, tal y como se recoge en el artículo 379.2 del Código penal.

Alcohol: Se mantiene en 500 euros y la detracción de 4 a 6 puntos la infracción por conducir con tasas de alcohol superiores a las establecidas, Además, serán sancionados con 1.000 euros de multa aquellos conductores reincidentes, es decir, que ya hubieran sido sancionados en el año inmediatamente anterior por el mismo

motivo y aquellos conductores que circulen con una tasa que supere el doble de la permitida.

Otro de los preceptos que han entrado en vigor es la obligación que tienen no sólo los conductores, sino todos los usuarios de la vía, de someterse a las pruebas de detección de alcohol y drogas cuando se hallen implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido una infracción.

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes